



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA 280  
RESOLUCIÓN No.

( 23 MAY 2025 )

**“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2025”**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo Nro. 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que la Universidad como Institución de Educación Superior en cumplimiento de unos de sus aspectos misionales, como lo son la formación y docencia, y la investigación, creación e innovación, con el objetivo de garantizar y contar con las óptimas condiciones de logística, infraestructura tecnológica y de seguridad para la comunidad académica que realizan prácticas en las unidades académicas de laboratorios, se hace necesario que la Universidad garantice el funcionamiento de estos espacios académicos para el desarrollo normal de los procesos académicos en dichas unidades.

Que se hace necesario atender los requerimientos efectuados por los subcomités de laboratorios de las diferentes facultades, talleres, centros y aulas especializadas, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en los cuales se debe contar con los elementos y materiales necesarios para desarrollar las tareas a su cargo.

Que resulta imperativo dar cumplimiento al *Plan de Desarrollo 2018-2030*, en su Lineamiento 4, consistente en garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad, Meta 27, consistente en ampliar, mejorar y modernizar, física, tecnológica y ambientalmente la infraestructura, de acuerdo con la proyección de la cobertura y las políticas de inclusión, así como en la estrategia 4.1, esto es, elaborar y ejecutar el Plan Maestro de Espacios Educativos, dentro del correspondiente Plan de Acción, que contempla actualizar, ejecutar, seguir y controlar el proyecto de inversión, dotación y actualización de los



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No. 280

( 23 MAY 2025 )

**“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2025”**

laboratorios de la Universidad.

Que en consecuencia, se hace necesario contratar **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS ROBUSTOS Y MENORES, DESTINADOS A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS”**, en los estudios previos.

El presupuesto registrado para esta actividad en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025 es de SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$7.523.616.817), IVA incluido, y demás impuestos y retenciones, a que haya lugar, así como los gastos, directos e indirectos, aparejados a la ejecución del contrato o contratos, respaldado por los Certificados de Disponibilidad, expedidos por la Unidad de Presupuesto, que se relacionan a continuación:

NECESIDAD No.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	VALOR
3164	1788	3-03-001-17-22-02-2024-0282 - Fortalecimiento de la capacidad para la prestación del servicio en las Unidades Académicas de Laboratorio en la docencia	7.523.616.817
TOTAL			\$ 7.523.616.817

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una *Convocatoria Pública*, en atención a que la cuantía de la contratación excede los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que en sesión No. 027 del día 8 de mayo de 2025, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente *proyecto de pliego de condiciones*.

Que durante el periodo comprendido entre el 12 al 16 de mayo de 2025, presentaron observaciones al proyecto de pliegos las empresas GLOBAL WIDE AREA NETWORK S.A.S, BOTSOLUTIONSGROUP SAS, PROCESS SOLUTIONS AND EQUIPMENT SAS, LANZETTA RENGIFO Y CIA S.A.S, LAB BRANDS, CAHOZ INVERSIONES SAS, SANDOX CIENTIFICA LTDA, IMOCOM S.A.S, INSOLAB, EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., C.I GLOBAL SCIENTIFIC S.A.S, NUEVO RECURSOS S.A.S., AMBIENTES DIGITALES, ICL DIDÁCTICA SAS, CASA CIENTÍFICA BLANCÓ SAS., GERS S.A.S., KAIKA S.A.S, CTL



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No.

280

( 23 MAY 2025 )

***“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2025”***

COMPANY, ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS, KASSEL GROUP S.A.S, TECHNO SKILLS ENGINEERING SERVICES S.A.S., WILLIAM GONZÁLEZ, DANIEL FELIPE JIMENEZ, BIOANALYTICA, KASALAB, JMENDOZA EQUIPOS SAS.

Que en sesión Nro. 029 de día 23 de mayo de 2025, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Publica Nro. 005 de 2025, cuyo objeto es: *“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS ROBUSTOS Y MENORES, DESTINADOS A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS”*.

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Negociación en Bolsa de Productos No. 002 de 2024, cuyo objeto es *“CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS”*.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso será el Vicerrector Administrativo y Financiero.

*tr*  
*gustaz*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA 280  
RESOLUCIÓN No.

( 23 MAY 2025 )

*“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 005 de 2025”*

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 MAY 2025

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARÍA GENERAL

**Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD**  
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó	Diana Ximena Pirachicán M	Jefe Oficina de Contratación	
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera	